



TABLA DE VIGENCIAS DE DISPOSICIONES ANTERIORES SOBRE LA MISMA MATERIA Y DE DISPOSICIONES QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADAS RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS AL FOMENTO DE LA LECTURA EN EXTREMADURA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elabora la siguiente tabla de vigencias.

Disposiciones afectadas:

Con este proyecto de Decreto, quedan derogadas las bases reguladoras reguladas en la Orden de 17 de mayo de 2021, por la que se establecen *las bases reguladoras para la concesión de los premios de fomento de la lectura en Extremadura* (DOE núm. 98, de 25 de mayo).

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL

Csv:	FDJEXXJRK6PWYDHPF87GQJX4AX6YUX	Fecha	09/09/2025 10:11:00	
Firmado Por	ADELA MONTAÑA RUEDA MARQUEZ DE LA PLATA - D.gral. Bibliotecas, Archiv. Y P. Cultur			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				